

# LA CRIPTA E IGLESIA DE SANTA LEOCADIA Y LA FÁBRICA DEL ALCÁZAR DE TOLEDO EN EL SIGLO XVI

## THE CRYPT AND THE CHURCH OF SAINT LEOCADIA RELATED WITH THE WORK OF THE ALCAZAR OF TOLEDO IN THE SIXTEENTH CENTURY

JOSÉ LUIS CANO DE GARDOQUI GARCÍA  
Universidad de Valladolid

### Resumen

Las reformas realizadas en el Alcázar de Toledo por iniciativa de Carlos V a partir de 1542 y continuadas por Felipe II, mantienen, en parte, un carácter conservacionista en relación a la antigua disposición y estructura medievales, a excepción, entre otras zonas, de la fachada principal (zona norte) y el “cuarto de Mediodía”, siendo éste último proyectado como principal del edificio. El hallazgo de ciertos documentos relativos a la obra de este Cuarto permite una mejor comprensión del proceso edificatorio del Alcázar, a la hora de clarificar los aspectos medievales del edificio que permanecen y los que resultan transformados por las nuevas necesidades propias del mundo renacentista.

### Abstract

The reforms made to the Alcázar de Toledo, initiated by Carlos V from 1542 and continued by Felipe II, respects, to a certain degree, its old medieval layout and structure, except, among other areas, the main façade (north area) and the *cuarto de Mediodía*, which became the main part of the building. The discovery of certain documents related to the construction of the *cuarto*, allows a better understanding of the building process of the Alcázar, when clarifying which of the medieval aspects of the original building remain and which were transformed due to the new demands of the Renaissance world.

### Palabras clave

Alcázar de Toledo. Corral de Santa Leocadia. Cripta e Iglesia de Santa Leocadia. Juan Bautista Oliverio. Gaspar de Vega.

### Key words

Alcázar of Toledo. Courtyard de Saint Leocadia. Crypt and church of Saint Leocadia. Juan Bautista Oliverio. Gaspar de Vega.

Existe una creencia generalizada acerca de que las obras de reforma del Alcázar de Toledo, acometidas por Carlos V y Felipe II durante el siglo XVI, supusieron en buena medida la desaparición de la antigua fortaleza medieval. Trátase de una tradición histórica fundamentada por el largo capítulo de destrucciones y reconstrucciones sufridas por el edificio a lo largo de su existencia, particularmente a partir del siglo XVIII, pero también reafirmada por la imagen compacta, fuertemente regularizada, del actual monumento, lejos de la tradicional percepción caótica y desvertebrada propia de una edificación de carácter medieval.

Frente a esta opinión, el hallazgo de nuevos documentos, las investigaciones planteadas en los últimos años, así como el examen directo de estructuras y paramentos anteriores a la fábrica del siglo XVI, permiten sostener la idea de un edificio, como el Alcázar, resultado de una largo proceso histórico, con origen en la época de fundación de la ciudad de Toledo, cuyos elementos anteriores al inicio, en 1542, de las obras del palacio-fortaleza renacentista no sólo constituyen un conjunto bastante más equilibrado del que se pensaba -a modo de conglomerado heterogéneo de sucesivos cuerpos de edificios levantados a lo largo de la Edad Media-, sino que también adquieren enorme influencia sobre la construcción posterior. Hasta tal punto que, como señala Carrobles, el edificio resultante de las intervenciones de Alonso de Covarrubias y otros maestros de obras y arquitectos de su fábrica “no es sino un simple aprovechamiento de antiguas estructuras en las que se han llevado a cabo algunos cambios en los elementos formales más influenciados por las modas arquitectónicas”<sup>1</sup>.

En relación a esta nueva corriente interpretativa, ya indicaba Checa, al hilo de la progresiva adaptación de tipologías edilicias de origen alto medieval y claro sentido defensivo a nuevas necesidades residenciales y representativas propias de las clases aristocráticas y de las monarquías constructoras a fines del siglo XV y durante la siguiente centuria, la importancia de determinar, sobre todo en el caso del Alcázar de Toledo, qué aspectos y estructuras medievales llegan a permanecer y cómo esa permanencia queda integrada en un mundo diverso al medieval, como es el renacentista<sup>2</sup>. Esto, por cuanto en la fábrica del Alcázar de Toledo predominaron en parte, frente al Alcázar de Madrid, al de Segovia, o a los de Sevilla, criterios conservacionistas. Por ejemplo, la temprana elevación, entre 1542 y 1548, de tres nuevas torres: la suroeste en la esquina de la calle de Santa Leocadia, la del noreste sobre la Alhóndiga y la del sureste cabe la Coracha y hacia el Hospital de San Antón<sup>3</sup>; torres que, junto a la antigua del Atambor, en el noroeste, vienen a indicar que desde los inicios de la fábrica del siglo XVI se había decidido respetar la planta original del edificio, bajo la idea medieval de palacio-

<sup>1</sup> CARROBLES SANTOS, J., "Los orígenes. La fortaleza medieval", en *El Alcázar de Toledo. Palacio y Biblioteca: Un proyecto cultural para el siglo XXI*, Toledo, 1998, pp. 23-32.

<sup>2</sup> CHECA CREMADES, F., *Felipe II, mecenas de las artes*, Madrid, 1992, p. 41.

<sup>3</sup> CANO DE GARDOQUI GARCÍA, J. L., "Un memorial poco conocido de la fábrica del Alcázar de Toledo de 1548", *Archivo Español de Arte*, LXXXI, 322 (2008), pp. 174-182.

fortaleza dispuesto en torno a un patio cuadrado con cuatro torres esquineras, determinando la persistencia de una imagen que funcionara como signo de autoridad: la casa del rey en la ciudad<sup>4</sup>.

La regularización del aspecto medieval del Alcázar, con la conservación de los muros de las zonas este y oeste -a las cuales se procuró en el siglo XVI su modernización decorativa- y la de, al parecer, buena parte de los elementos estructurales básicos del complejo medieval, son aspectos coexistentes con la realización de una serie de trabajos de mayor calado en la reforma del edificio -la fábrica de Alonso de Covarrubias, de Juan de Herrera, etc.-, lo que supone la introducción de notables cambios en el mismo, particularmente por lo que se refiere a los lados norte y sur: fachada principal y “cuarto del Mediodía”.

A la hora de detallar tales reformas y valorar su alcance en relación a la persistencia de antiguos elementos con la finalidad de clarificar ese carácter ambivalente de castillo-palacio, propio del Alcázar de Toledo, resulta fundamental, además de la realización de trabajos arqueológicos, volver de nuevo a los autores que han estudiado su fábrica renacentista, estudiar de forma pormenorizada los documentos por ellos aportados, pero también sacar a la luz nuevos documentos que permitan ilustrar este complejo proceso de reforma del edificio.

Como se ha dicho, y por lo que aquí nos interesa, la zona meridional del antiguo Alcázar fue, junto al lado norte con la fachada principal, una de las partes más afectadas por las reformas emprendidas por Carlos V y seguidas por Felipe II.

En el proceso edificatorio general de la fábrica del siglo XVI, la obra del “cuarto del Mediodía” ocupa un lugar peculiar -siendo una de las últimas zonas del edificio en ser terminadas, es objeto, como se dirá, de uno de los primeros contratos de obra conocidos-, marcada por numerosos problemas y controversias que aquí no es posible plantear<sup>5</sup>, aunque pueden ser comprendidos en parte si se tiene en cuenta que dicho cuarto fue proyectado como el principal del edificio, pero cuya amplitud quedó comprometida desde el principio por la localización allí de la monumental escalera diseñada por Covarrubias, así como, en su parte central, de la Capilla Real ochavada comunicada directamente con los aposentos reales.

Nuevas necesidades funcionales y representativas que habrían de ser resueltas desde los inicios de la fábrica con la reforma de estructuras preexistentes y con la procuración para este lado meridional de un mayor espacio mediante la

---

<sup>4</sup> CHECA CREMADES, F., *ob. cit.*, p. 38.

<sup>5</sup> Vease: MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., "Nuevos datos sobre la construcción del Alcázar de Toledo", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXVIII (1960), pp. 271-286; MARÍAS, F., *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, vol. IV, Madrid, 1986, pp. 51 y ss.; CHECA CREMADES, F., *ob. cit.*, pp. 197-198; MARÍAS, F., "El Alcázar de Toledo. El Palacio Renacentista", en *El Alcázar de Toledo. Palacio y Biblioteca: Un proyecto cultural para el siglo XXI*, Toledo, 1998, pp. 36 y ss.

prolongación del antiguo muro sur del edificio lindante con el lugar conocido como Corral de Santa Leocadia.

Con relación a las antiguas dependencias existentes en el ala meridional del Alcázar, Carrobles habla, apoyándose en un documento concerniente a los daños acaecidos en la fortaleza en 1520, durante la Guerra de las Comunidades, de la presencia allí del Aposento de la Reina, “frontero a la puerta Tercera” -antecedente de la actual portada principal-, con fachada a los Corrales de Santa Leocadia<sup>6</sup>. Dicho nombre indica la existencia próxima al lado sur del Alcázar de una de las tres iglesias dedicada a la Santa en la ciudad de Toledo, en realidad la cueva o cripta donde, según la tradición, sufrió martirio y murió, y cuyos restos arqueológicos desaparecieron casi totalmente a principios del siglo XX, al igual que los del antiguo Convento de Capuchinos en cuyo subsuelo se hallaba la Cripta<sup>7</sup>.

Según Amador de los Ríos<sup>8</sup>, la cripta de Santa Leocadia habría sido edificada durante el reinado de Alfonso X. El autor trataba así de zanjar la controversia suscitada en 1845 en el seno de la Comisión Provincial de Monumentos de Toledo al hilo de la autenticación de los restos hallados en dos sepulcros de la citada Cripta como los pertenecientes a los reyes Wamba y Recesvinto, lo que suponía para la intelectualidad de la época la recuperación y revitalización de la ciudad mediante la exaltación de su pasado visigodo.

Lo curioso es que este intento de revalorización de la monarquía visigoda, en este caso como elemento de prestigio en su continuidad con la monarquía hispánica moderna, pero también con relación a la Cripta de Santa Leocadia junto al Alcázar, había sido esgrimido también por la década de los sesenta del siglo XVI a través de un memorial presentado en 1568 a Felipe II en el que se hacía constar que

“el rey Sisebuto había edificado la iglesia de Santa Leocadia y se enterrase en ella, y que uno de dos lucillos que están en lo hondo de la cueva fuese suyo y el otro del rey Wamba”<sup>9</sup>.

Y aunque el propio Veedor de la fábrica del Alcázar de Toledo, Juan Bautista Oliverio, como muchos años más tarde Amador de los Ríos, advertía de que

“los dos lucillos que están en la cueva a los dos lados de ella debieran ser de algunos caballeros, marido y mujer, que allí se mandarían enterrar por su devoción después que el Rey don Alonso lo desemparó, y no se debe dar créditos a las fábulas

<sup>6</sup> CARROBLES SANTOS, J., *ob. cit.*, p. 31.

<sup>7</sup> GARCÍA MARTÍN, F., “La cripta de Santa Leocadia en el Alcázar”, *Anales Toledanos*, 41 (2005), pp. 413-430.

<sup>8</sup> Así queda recogido en la publicación de RIVERA RECIO, J. F., *La catedral de Toledo. Museo de Historia. II. Época visigótica*, Toledo, 1951, pp. 49-50.

<sup>9</sup> Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Casa y Sitios Reales (en adelante C. y S. R.), leg. 271, fol. 43. Carta del Veedor de las obras del Alcázar de Toledo, Juan Bautista Oliverio, dirigida al Secretario Real Pedro de Hoyo, y fechada el 26 de mayo de 1568.

del vulgo, que personas del pueblo me han dicho a mí sobre esto mil desatinos que no llevan pies ni cabeza”<sup>10</sup>,

Ambrosio de Morales y Pisa insertaron en sus obras la leyenda de la existencia de los cuerpos de Wamba y Recesvinto en los lucillos de la cripta -incluso Felipe II visitó en 1575 las tumbas bajo tal creencia-, para los que el Cardenal Lorenzana hizo escribir en el siglo XVIII los epitafios correspondientes<sup>11</sup>.

Pero, por lo que aquí nos interesa, el largo informe de Oliverio dirigido al Secretario Real Pedro de Hoyo en 1568, parece responder también a la necesidad de desmentir otro error en el que habría incurrido el autor del Memorial entregado en 1568 a Felipe II. Un error, al parecer, bastante extendido por los mismos años de las obras de reforma del Alcázar y que, sorprendentemente, llega a la actualidad al ser utilizado de nuevo para aseverar la existencia de toda una voluntad restauradora del pasado gótico presente en la propia decisión de reforma del edificio<sup>12</sup>. Todo ello por cuanto se pensaba equivocadamente en la época de la fábrica, también ahora, que la Capilla Real del Alcázar había sido edificada en el lugar antes ocupado por la Cripta e Iglesia de Santa Leocadia, complejo sobre el cual se habrían erigido ciertas casas que, con ocasión de las reformas del Alcázar, la Corona había comprado y demolido con la finalidad de ensanchar el edificio.

Lo que parece más cierto, tal como señala el informe del Veedor Oliverio, es que

“no dijo bien quien hizo relación que del edificio ni del ámbito ni planta de la dicha iglesia y capilla (de Santa Leocadia) se había tomado ni aún un dedo para el edificio del Alcázar”<sup>13</sup>.

Extremo éste probado, como se ha dicho, por los trabajos emprendidos en 1845 por la Comisión de Monumentos de Toledo o por la pervivencia de los restos de la Cripta y Capilla de Santa Leocadia hasta principios del siglo XX, no obstante su progresivo deterioro acentuado por los repetidos incendios sufridos por el Alcázar que afectaron a la vecina Capilla, y sobre todo a los daños producidos en ella y en el Convento de Capuchinos durante la Guerra de la Independencia<sup>14</sup>.

---

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> RIVERA RECIO, J. F., *ob. cit.*, p. 50.

<sup>12</sup> CHECA CREMADES, F., *ob. cit.*, pp. 198-199.

<sup>13</sup> AGS, C. y S. R., leg. 271, f. 43.

<sup>14</sup> Prueba de que la Cripta de Santa Leocadia no llegó a estar afectada por las obras del Alcázar es la sugerencia del propio Veedor Oliverio en 1568 de que en el caso de que se decidiera realizar, como proyectaba el arquitecto Juan Bautista Bergamasco, cuarto y trascuarto en el “cuarto de Mediodía”, detrás, por tanto, de la escalera principal del Alcázar, se podría tomar de la Iglesia de Santa Leocadia uno de los ocho pilares que está hacia el Alcázar, que se puede deshacer sin daño del edificio, pues la cubierta es de madera. Oliverio se refiere a la iglesia alta erigida sobre la cripta, que constaba de dos partes, una de forma redonda con ocho pilares de piedra blanca, y otra situada encima, de cantería, y destinada a la sepultura del rey Alfonso, “nieto del que ganó a Toledo”. Finalmente, como sabemos, este trascuarto no llegó a ser realizado, por lo que ni siquiera pilar alguno de la iglesia fue demolido, *Ibid.*

El error está fundamentado en una cuestión de nomenclatura, tal como indica el propio Veedor Oliverio:

“pues acá fuera de la iglesia (de Santa Leocadia) donde llaman el Corral de Santa Leocadia había dos casas, la una era de un hospital que está en dicho Corral y la otra de un vecino de Toledo que se llama Herrera. Estas casas, que ninguna de ellas era de Santa Leocadia, y estaban junto donde se hizo la casa para la Onza, se tomaron para ensanchar el prolongo del Alcázar por mandado del Emperador Nuestro Señor... y con voluntad de sus dueños, siendo primeramente apreciadas a contento de las partes, y se les pagó el aprecio, y el pagador ha de tener los títulos de ellas y el testimonio de la paga, porque cuando los contadores le recibieron en cuenta el precio de estas casas, le encargaron guardase los títulos y la quitancia, y cuanto a esto no hay más que decir”<sup>15</sup>.

El hallazgo ahora de cierta documentación sobre este asunto permite aseverar las palabras de Oliverio. Así, entre los documentos relativos a los gastos de la fábrica del Alcázar de Toledo registrados para el año de 1546 por el Pagador Ambrosio de Mazuelas aparece anotado el pago a Pedro de Herrera de

“105.000 maravedíes por la compra de dos pares de casas que (Herrera) tenía en la iglesia de Santa Leocadia junto a los dichos Alcázares que le fueron tomadas para el edificio y obras de ellos, y fueron tasadas en los dichos maravedíes por Juan de Orozco y Alonso de Córdoba, maestros de cantería y albañilería... por libranza firmada del dicho Alonso de Covarrubias maestro mayor de los dichos alcázares, fecha a 6 de octubre de 1546 años...”<sup>16</sup>.

El documento certifica también que la tasación de las viviendas había sido realizada un año antes, el 6 de noviembre de 1545.

Ese mismo año, en concreto el 22 de febrero, aparece el primer pago conocido referido a un destajo de la fábrica del Alcázar, tras más de dos años de trabajos de desmantelamiento de partes preexistentes del antiguo edificio medieval. Trátase de un pago parcial de 60.624 maravedíes percibido por el entonces maestro de albañilería Gaspar de Vega “a cuenta y parte del pago de los maravedíes que monta la pared que está obligado a hacer en la calle de Santa Leocadia”<sup>17</sup>. Todo indica que por estas fechas ya se estaba llevando a cabo el proyecto de reforma del Alcázar en su lado meridional, lo que venía a procurarle una mayor longitud y amplitud respecto a la antigua edificación con la erección de dos nuevas torres: la sureste cabe la Corcha y hacia el Hospital de San Antón -que en 1548 llegaba a la altura de la cornisa que remataba el segundo cuerpo de la delantera del Alcázar- y la torre suroeste, en la esquina de la calle de Santa Leocadia, subida desde los fundamentos entre 1554-1545, y que en 1548 presentaba ya una altura de 40 pies “en que está hecha la primera bóveda o capilla

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> AGS, Contaduría Mayor de Cuentas (en adelante, C.M.C.), 1ª época, leg. 1147.

<sup>17</sup> *Ibid.* Citado por CHECA CREMADES, F., *ob. cit.*, p. 41.

de abajo”<sup>18</sup>. Esta zona sur quedaba completada con la construcción de un nuevo muro de cierre, que cierra el cuadro de la casa de torre a torre -las dos torres mencionadas-, que es el iniciado por Gaspar de Vega y que en 1550 alcanzaba una altura de hasta quince o veinte pies<sup>19</sup>.

Las características y localización de dichas obras determinarían, como se ha dicho, la compra y derribo de las casas de Pedro de Herrera situadas en el Corral de Santa Leocadia y próximas a la Cripta e Iglesia de la santa toledana.

Acerca de las características de estas viviendas de Santa Leocadia, de los individuos y familias sobre los que recayó su propiedad a lo largo de los años, antes de pasar a Pedro de Herrera, de los tributos y cargas que pesaban sobre ellas, etc., publicamos aquí dos informes elaborados plausiblemente por el personal administrativo de la fábrica del Alcázar, que deben estar fechados hacia 1543-1544 -con anterioridad lógicamente a la obra del muro de Gaspar de Vega-, cuya razón de ser estriba, sin duda, en la determinación de un precio de compra ajustado a la época, de acuerdo al crecimiento progresivo de su valor desde mediados del siglo XV<sup>20</sup>.

Tal y como señalábamos en un reciente artículo, también centrado en la fábrica del Alcázar de Toledo en el siglo XVI<sup>21</sup>, el hallazgo de nuevos documentos relativos al proceso edificatorio del edificio, supone un paso más en orden a la mejor comprensión de uno de los monumentos arquitectónicos fundamentales en la historia del arte español.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento I

“Lo que se a entendido de çierta casa que no se puede escusar al presente y corrales que se an de tomar para las dos torres de la casa del Alcázar de Toledo, que es Santa Leocadia, de lo qual se vido las compras y ençensso que tenía una casa dellas de los reyes antepasados que yzieron esta donaçión a la dicha yglesia y canónigos de Santa Leocadia que es patrón Su Magestad.

Queriendo ber por donde la poseyan a mostró de çien años compras echas segundo abaxo ba declarado lo dize, y lo que a creçido en las compras desde la primera asta la última. Y lo primero se dió la dicha casa con sus cámaras por tres bidas en preçio de treçientos y quarenta maravedíes de çenso, y la última compra fue de ochenta mil maravedíes, y más ocho mil de diezmo y alcabalas como abaxo pareçe. Ha se les demandado a estos canónigos que lleban la dicha rrenta y çensos que a muestren, por donde no quieren mostrar, sino que están en posesión, y que les paguen o les den en otra parte

<sup>18</sup> CANO DE GARDOQUI, J. L., *ob. cit.*, p. 176.

<sup>19</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *ob. cit.*, p. 279.

<sup>20</sup> Documentos I y II, AGS, Cámara de Castilla, leg. 351, ff. 75-1 y 75-2.

<sup>21</sup> CANO DE GARDOQUI, J. L., *ob. cit.*, p. 182.

tanto cuanto agora rentan las dichas casas. Y ansí la una que queremos tomar paga cada año nueve mil maravedís, que a tanto por millar como piden es una gran suma. Segundo, han subido las casas, pídesse que se determine cómo se a de pagar, y que se dé probisión para el corregidor que las mande tomar y ansimismo para el mayordomo y beedor que entienden en la dicha obra para que se paguen.

...Para las dichas casas que se obieren de tomar o solares, que se ponga un maestro de parte de Su Magestad y otro de la otra parte de cada ofiçio para que apreçien dichas casas y preparatorios dellas, y un terçero maestro entre los dos y un escribano, y estos juramentados en forma que apreçien esto y que no digan nada ni a una parte ni a otra asta que les sea demandado encargo de su juramento y ayan hecho los dichos apreçios.”

AGS, Cámara de Castilla, leg. 351, f. 75-1

## Documento II

“El tributto y cámaras de las casas de Santa Locadia que son de Pedro de Herrera

- El preçio es 340 maravedís de çenso de las casas del señor Pedro de Herrera, y es de por bida, él salva fuerça o toma de rrey o rreyna o fuego.

- Diola por quatro bidas Françisco Hernández de Cuenca, rrazionero de la Santa Yglesia de Toledo, en nombre y como procurador de los canónigos prior de la yglesia de Santa Leocadia deste Alçaçar de Toledo. Diéronse a Antón Sánchez de Uçeda y Elbira Gonçalez, su muger, en Toledo a veynte días del mes de março año del Naçimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quatroçientos y çinquenta años. Ha se de ber el poder que tenía para los dar.

- Trespasaçión que hizo la dicha Elbira en Juan de Toledo por razón que estavan quemadas y rreparolas y creçió en ellas dençenso diez maravedís más porque se las diesen por perpetuo, para lo qual dió ynformaçión ante Pero Gonçalez de Mesa, canónigo como a procurador de la dicha yglesia. Tomó juramento a dos testigos si hera bien dar el dicho çenso perpetuo para la yglesia, los quales jurado declararon que sí. Esto pasó a 27 días del mes de março de 1468 años.

- Más que ay carta y juramento y posesión para Françisco Ramírez e Ynés Ramírez, su muger, veçinos de Toledo, de las casas que compraron al alçar en esta çiudad de Juan de Toledo en el Alçaçar y de Ynés Romero, su muger, con cargo de 350 maravedís de tributto ynfetosín en cada un año al prior y canónigos de Santa Leocadia del alçar desta çiudad por preçio de 43.000 maravedís de la moneda husual.

- Carta de bendida que bendió Francisco Ramírez, texedor de seda, e Ynés Ramírez, su muger, al Reverendo señor dottor Juan Martínez de Herrera, canónigo de Toledo, de las casas de Santa Leocadia con el tributo de los 350 maravedís con 80.000 de compra horras de diezmo que son 8.000 de alcabala. Págase este tributto a Alonso Hernández clérigo. Ha se de saber quién es en la yglesia mayor en el Nunçio.

AGS, Cámara de Castilla, leg. 351, f. 75-2.